

Condominio Popular
Régimen de Propiedad en Condominio
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Testimonio y/ o copia certificada de la escritura en que se consignen los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Con la que se acredite la propiedad del inmueble en el que se pretenda constituir el Régimen de Propiedad en Condominio. Acompañado de un Certificado de libertad de Existencia o Inexistencia de gravámenes o anotaciones, con lo que se comprobará la titularidad registral, las provisiones, usos y reservas, así como las limitaciones de dominio.
2. Acreditar que el inmueble fue construido por Instituciones Públicas o su adquisición o construcción fue financiada, en todo o en parte, con créditos otorgados por Instituciones Públicas.
3. En su caso, manifestación expresa y por escrito de su voluntad de constituir el Régimen de Propiedad en Condominio en los términos de esta Resolución, suscrita por el o los propietarios y su cónyuge, sí fuera el caso, o del apoderado de aquellos, o del albacea en funciones de la sucesión del propietario, o del tutor de un interdicto.

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE APOYO Y GESTIÓN A ORGANIZACIONES